

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

66

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área Funcional de Fomento

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" número 12, de 14 de enero de 1999), se notifica a las personas que a continuación se relaciona, la propuesta de resolución de expediente sancionador instruido en el Área Funcional de Fomento, de la Delegación del Gobierno en Madrid, por posible infracción a la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de noviembre), en cuanto que, habiéndose intentado la notificación del mismo por dos veces, en el último domicilio conocido, no se han podido practicar satisfactoriamente.

Contra este acuerdo de iniciación podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones desee y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si no efectúa alegaciones en dicho plazo, se resolverá el expediente con la imposición de sanción o adopción del acuerdo que proceda.

El correspondiente expediente podrá examinarse en el Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Madrid, calle García de Paredes, número 65, tercera planta, 28010 Madrid.

Edicto 21/2010

Número de expediente. — Infractor. — Número de identificación fiscal. — Dirección. — Municipio. — Código postal. — Provincia. — Legislación. — Sanción

251/2010. — Mirian Losa Pérez. — 2289280-K. — Campotejor, 178, C. — Madrid. — 28041. — Madrid. — Artículo 90.2.e) de la Ley 39/2003. — 60,10 euros.

Madrid, a 28 de junio de 2010.—La Delegada del Gobierno, María Amparo Valcarce García.

(02/8.623/10)